

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 260/1984

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **3 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que atento a las actuaciones obrantes en el Expte. N° 307/84 -STJ- el señor Presidente del Consejo Municipal de Villa Regina ha elevado la propuesta en terna para la designación de Juez de Paz SUPLENTE de esa ciudad, la que se ajusta a las normas constitucionales (art. 133 de la Constitución Provincial) y legales (Art. 60, 61 y 62 de la Ley N° 1115 – Orgánica del Poder Judicial).

II.- Que la terna elevada está integrada por Norma Beatriz BARBISÁN de DEL PRADO (DNI N° 10.854.949); Ignacio SEGOVIA (DNI N° 12.231.592) y Noé Serafin SEGUINO (DNI N° M-8.214.197).

III.- Que previo estudio y consideración de los antecedentes de cada uno de los propuestos, se estima que el señor Serafin Noé SEGUINO reúne los requisitos exigidos para desempeñar dicho cargo.

IV.- Que en virtud a lo dispuesto en el art. 44 inc s) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades, debe proceder a la designación del ciudadano citado precedentemente.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar en el cargo de Juez suplente de Villa Regina al señor Noé Serafin SEGUINO (DNI N° M-8.214.197) a partir del día 7 de diciembre de 1984, quien cumplimentará la determinación del artículo 6º de la Ley 1115 -Orgánica del Poder Judicial- ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial.

2º) Establecer que en el supuesto que el nombrado no pudiera concurrir a prestar juramento en la fecha fijada, se faculta al referido Juez de Primera Instancia a fijar nueva audiencia.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.